"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1066____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA ARTES GRÁFICAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 41/2011.

Asunción, 04 de julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 21/2011, referente al Llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 41/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **MOLMAN S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000598), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 21 de fecha 27 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 41/2011.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: J. FLEISCHMAN y CIA, DATA SYSTEM SAECA, INK NDM S.R.L., AYCOM S.R.L., y MOLMAN S.A. En este acto se verifica que la única Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: MOLMAN S.A.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 21 de fecha 30 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada la oferta de la Firma: MOLMAN S.A., la misma cumple con los documentos substanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por **Ítems**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigna con la contratación, no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*, es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución N° 100/06, y se agotó las instancias correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Por lo expuesto anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **MOLMAN S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 2** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 4** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 5** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.529.500 (Guaraníes un millón quinientos veintinueve mil quinientos) IVA incluido, **Ítem 6** por una cantidad de 18 y por un monto de Gs. 1.134.000 (Guaraníes un millón ciento treinta y cuatro mil) IVA incluido, **Ítem 7** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.681.500 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.423.100 (Guaraníes un millón cuatrocientos veintitrés mil cien) IVA incluido, **Ítem 9** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 456.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, **Ítem 10** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 610.400 (Guaraníes seiscientos diez mil cuatrocientos) IVA incluido, **Ítem 11** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido, **Ítem 12** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido, e **Ítem 13** por una cantidad de 9 y por un monto de Gs. 1.755.000 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 15.550.800 (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta mil ochocientos)** IVA incluido.

Cabe mencionar que se disminuyeron cantidades de algunos **Ítems**, debido a que el CDP no alcanzaba para adjudicar la totalidad de lo solicitado en el Llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **MOLMAN S.A.**, el Llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 41/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 2** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 4** por una cantidad de 20 y por un monto de Gs. 828.000 (Guaraníes ochocientos veintiocho mil) IVA incluido, **Ítem 5** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.529.500 (Guaraníes un millón quinientos veintinueve mil quinientos) IVA incluido, **Ítem 6** por una cantidad de 18 y por un monto de Gs. 1.134.000 (Guaraníes un millón ciento treinta y cuatro mil) IVA incluido, **Ítem 7** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.681.500 (Guaraníes un millón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA G.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

seiscientos ochenta y un mil quinientos) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 1.423.100 (Guaraníes un millón cuatrocientos veintitrés mil cien) IVA incluido, **Ítem 9** por una cantidad de 19 y por un monto de Gs. 456.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, **Ítem 10** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 610.400 (Guaraníes seiscientos diez mil cuatrocientos) IVA incluido, **Ítem 11** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido, **Ítem 12** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido, e **Ítem 13** por una cantidad de 9 y por un monto de Gs. 1.755.000 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 15.550.800 (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta mil ochocientos)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem